

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD
ACTA RESUMEN SESIÓN NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES

No. de Convocatoria: 233
No. de Sesión: 233
Fecha de sesión: miércoles 17 de enero del 2018
Hora:

Convocatoria por disposición del asambleísta William Garzón presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y de conformidad con el art. 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa me permito a convocar a usted a la sesión 233 de la comisión ha realizarse el miércoles 17 enero del 2018 , en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, ubicado en el sexto piso del edificio del Palacio Legislativo, ala oriental del edificio palacio legislativo en las calles Piedrahita y avenida 6 de diciembre del cantón Quito, provincia de Pichincha con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Conocimiento de la resolución CAL-2017-2019-161 del Consejo de Administración Legislativa del proyecto de ley orgánica reformatoria del proyecto de discapacidades.
- 2.- Conocimiento de la resolución CAL-2017-2019-127 del Consejo de Administración Legislativa del proyecto de ley para el mejoramiento de la calidad de los servicios de salud.
- 3.- Conocimiento de la resolución CAL-2017-2019-162 del Consejo de Administración Legislativa del proyecto de ley orgánica de salud y sanción a la violencia de Ley orgánica de prevención y sanción de la violencia en el deporte y presentación realizada por el asambleísta Lic. Carlos Vera.
- 4.- Conocimiento de la resolución CAL -2017-2019-214 del Consejo de Administración Legislativa del proyecto del código orgánico integral de salud y presentación realizada por la asambleísta Blanca Ugarte.

Secretaría informa que hay una solicitud de cambio del orden del día presentada por el asambleísta Ángel Sinmaleza para que se incluya un 5to. punto que indique lo siguiente:

- 5.- Revisión de la agenda de trabajo aprobada por la comisión en sesión no.231 el 13 de diciembre del 2017 con el fin de dar cumplimiento a la resolución CAL-2017-2019-2014 del Consejo de Administración Legislativa referente al proyecto del Código Orgánico Integral de Salud presentado por la Asambleísta Blanca Ugarte.

Actúa como Secretario el abogado Alexis Noboa Arregui designado para esas funciones, el Doctor William Garzón Ricaurte, Presidente de la comisión, agradece la presencia de las y los Asambleístas, solicita que Secretaría proceda a tomar lista y a constatar el quorum reglamentario. Secretaría constata que existe el quórum reglamentario para sesionar, con la asistencia de los Asambleístas: William Garzón, Patricia Henríquez, Diana Ordñez (suplente del asambleísta Manuel Ochoa), Gabriela Rivadeneira, Ángel Sinmaleza, Blanca Ugarte, Carlos Vera (7 asambleístas presentes al tiempo de la instalación).

Presidente cede la palabra al asambleísta Ángel Sinmaleza quien se expresa respecto de la agenda aprobada en sesión anterior y respecto del proyecto presentado por la asambleísta Ugarte que ya se encuentra en la comisión y solicita un alcance a la metodología que fue aprobada en sesión anterior.

Presidente verifica la moción y solicita a secretaria tomar la votación, misma que es aprobada por unanimidad.

- 1.- Conocimiento de la resolución CAL-2017-2019-161 del Consejo de Administración Legislativa del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Proyecto de Discapacidades.

Secretaría da lectura a la resolución de calificación.

Presidente recalca que se hizo la invitación a la asambleísta Mae Montaña para que haga la exposición respectiva de su proyecto, pero deja sentado que da por conocido en la comisión el proyecto de la asambleísta Montaña, se procede con el segundo orden del día:

- 2.- Conocimiento de la resolución CAL-2017-2019-127 del Consejo de Administración Legislativa del proyecto de ley para el mejoramiento de la calidad de los servicios de salud.

Das

Secretaría da lectura de la resolución de calificación.

Presidente menciona que ha llegado una comunicación de la asambleísta Karina Arteaga para que se reciba a su asesor a lo que el presidente expone que es importante que la asambleísta se pronuncie personalmente para la exposición del proyecto, por lo que se le informará a la asambleísta para conceder otro espacio en la sesión y que pueda exponer personalmente.

Secretaría procede a dar lectura del tercer orden del día:

3.- Conocimiento de la resolución CAL-2017-2019-162 del Consejo de Administración Legislativa del proyecto de ley orgánica de salud y sanción a la violencia de Ley orgánica de prevención y sanción de la violencia en el deporte y presentación realizada por el asambleísta Lic. Carlos Vera.

Secretaría procede a dar lectura de la resolución de calificación.

Asambleísta Carlos Vera tiene la palabra e inicia presentando un video que demuestra la violencia en el deporte, al terminar destaca algunos hechos que han marcado la historia del deporte en el país y recuerda que el 16 de septiembre del 2007 cuando un niño de 11 años fue alcanzado con una bengala y falleció; por casos así y mas se hace necesario crear leyes para prevenir y posteriormente erradicar estos hechos y además menciona que no solo se aplica al fútbol sino que se amplía a toda la actividad deportiva; continúa su exposición y menciona que el presente Proyecto de Ley esta compuesto por una parte administrativa y una parte reformatoria al Código Orgánico Integral Penal.

Comenta que se busca prevenir no solo los hechos delictivos que acontecen en el deporte sino además se fortalecen las competencias de las federaciones deportivas y que dependiendo de su potestad sea en el ámbito recreativo, formativo o profesional puedan emitir licencia a escenarios deportivos siempre y cuando cumplan con las condiciones necesarias, menciona que la policía nacional será el responsable de la elaboración del estudio de la seguridad de los escenarios deportivos

El Ministerio del Deporte cumple un rol fundamental ya que por medio del acto normativo establecerá las regulaciones correspondientes a excepción del deporte profesional; menciona también que parte reformatoria al art. 397 del COIP que tipifica la violencia como contravención sancionada con trabajo comunitario y hace énfasis en que se necesita endurecer la ley y da lectura a los artículos propuestos, así mismo recalca que en eventos de este tipo son los escenarios deportivos los que han tenido que pagar multas altas sin tener nada que ver y sin embargo los involucrados no han tenido ninguna sanción.

Presidente agradece la intervención y solicita a secretaria dar lectura al 4to punto:

4.- Conocimiento de la resolución CAL -2017-2019-214 del Consejo de Administración Legislativa del proyecto del código orgánico integral de salud y presentación realizada por la asambleísta Blanca Ugarte.

Asambleísta Ugarte toma la palabra y expone que la resolución del CAL es que el Código Orgánico Integral de Salud se unifique al Código que se encuentra tratando en la comisión, la asambleísta continúa su exposición mencionando que al Código Orgánico Integral de Salud se le ha incorporado 113 artículos nuevos, se reforman 92 % de los artículos del COS, se respetan algunos de los artículos del COS original, se ha respetado la numeración del proyecto del COS original y se ha eliminado 9 artículos adicional se ha incorporado un segundo libro.

A continuación la asambleísta Ugarte expone con respecto al código que se habla desde el concepto de salud, continúa con respecto a los derechos mencionando que se recogió en base a lo que consta en la constitución y aclara que incorporaron los derechos de las personas con adicción que no se tomó en cuenta en el COS, para que entre esos derechos se creen mas centros de rehabilitación; menciona que también se habló de veedurías ciudadanas y que crearon un observatorio de pacientes para que vigile el cumplimiento del Código Orgánico y que la atención de salud cumpla con lo establece la constitución que es ser gratuita y de calidad.

Menciona que el sistema nacional de salud lo han basado en tres ejes: un modelo de atención, de financiamiento y de gestión; además considera que se deben incrementar verdaderas políticas públicas, a continuación detalla los tres modelos que son los ejes en los que se han basado.

Continúa menciona también que crearon una superintendencia de salud autónoma donde su máximo personero será escogido con requerimientos estipulados en el proyecto.

Continúa su exposición mencionado que el modelo de atención integral esta basado en atención primaria de salud y que se debe evaluar; y con respecto al modelo de financiamiento menciona que retiraron los recursos provenientes de la seguridad social por ser considerados recursos públicos ya que es inconstitucional, y considera que se debe aumentar el presupuesto para promoción y prevención; y con respecto al modelo de gestión explica está basado en los procesos y aclara que se busca un modelo de gestión con resultados.

Asambleísta además explica que con respecto al talento humano se incorpora un seguro de responsabilidad profesional

buscando la protección de los incidentes y propone además las jornadas de trabajo de menor duración cuando las actividades son consideradas peligrosas y de exigencia laboral o requieran excesiva demanda mental o física sin que su remuneración sea menor.

Se expresa también con respecto al libro dos de promoción, prevención, predicción y autocuidado responsable de la salud explica que se han incluido 45 artículos y busca que la prevención sea una política pública, se fomenta la lactancia materna; también menciona que se incluyen articulados relacionados con la implementación de políticas públicas para la prevención de cáncer y que se han recogido alrededor de 167 mil firmas motivadas por la ciudadanía y aclara que no concuerdan en crear un ente burocrático pero sí en otros objetivos como en hacer prevención mas no curación adicional indica que determinaron la obligatoriedad a la autoridad sanitaria elaborar una política pública en esta rama, así mismo a las mujeres embarazadas a realizarse un examen del VIH además exámenes médicos y dentales preventivos, también proponen que se declare de interés nacional enfermedades como la diabetes y cardiovasculares.

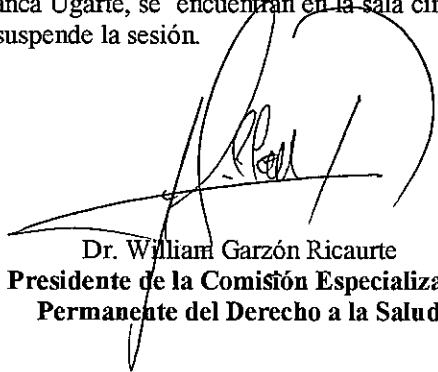
Y con respecto a la predicción menciona que se lo agrega como un elemento nuevo de avance científico ya que quieren un código que dure un largo tiempo.

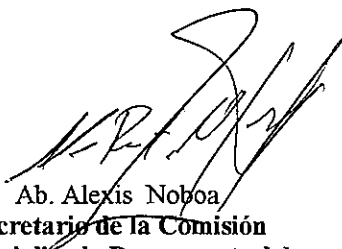
Con respecto al libro tres (servicio de salud generales y específicos) al respecto expresa que se han incluido 17 artículos y hace énfasis en la gratuidad y entrega oportuna de medicamento estén o no estén en el cuadro nacional básico y que la máxima autoridad sanitaria nacional autorice en el menor tiempo posible la adquisición de medicamentos que se encuentran fuera de dicha lista.

Se establece obligatoriedad del registro sanitario para asistir a una subasta inversa.

Hace referencia al libro cuarto y menciona que se agregan 8 artículos, y menciona que sobre medicamento nuevo se exige que cada 90 días se compruebe su eficiencia durante los dos primeros años, en compra de medicamentos por subasta inversa se deberá contar con un cuerpo técnico, también se clasifican los incidentes en leves, graves y muy graves y se establecen un procedimiento para sanciones y para terminar menciona que se opone a derogar la ley con respecto a tuberculosis salvo que se la incluya dentro del COS, aclara que este es un gran aporte al código y menciona que esta abierta para dialogar en pro de la salud.

Presidente agradece el aporte y cede la palabra al asambleísta Ángel Sinmaleza, antes secretaria procede a constatar el quorum con los siguientes asambleístas: William Garzón, Patricia Henríquez, Juan Sebastián Palacios, Ángel Sinmaleza, Blanca Ugarte, se encuentran en la sala cinco asambleístas, se constata que no hay el quorum reglamentario, presidente suspende la sesión.


Dr. William Garzón Ricaurte
Presidente de la Comisión Especializada
Permanente del Derecho a la Salud


Ab. Alexis Noboa
Secretario de la Comisión
Especializada Permanente del
Derecho a la Salud

.....

.....

.....





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD
REGISTRO DE ASISTENCIAS

FECHA: 17 de enero del 2018

NUMERO DE SESIÓN: 233

HORA: 15h00

Asambleísta	Alternos/a	Firma	Hora
Carrión Cevallos María José			
Galarza Añazco Ana Mercedes			
Garzón Ricaurte William Antonio			
Henriquez Jaime Patricia Ivonne			15:00
Ochoa Morante Manuel Alfredo	Ordoñez Jaramillo Diana Marina		15:00.
Palacios Muñoz Juan Sebastián			15:00
Rivadeneira Burbano Gabriela Alejandra			15:10
Sinmaleza Sánchez Angel Ruperto			15:10
Ugarte Guzmán Blanca Poly			15:00.
Vera Rodríguez Carlos Alberto			15:00
Yunda Machado Jorge Homero			

CERTIFICO:
Ab. Alexis Noboa A.
Secretario Relator



Quito, 16 de Enero del 2018

CONVOCATORIA

Por disposición del Dr. William Garzón Ricaurte Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito convocar a usted a la sesión **No. 233** de la Comisión, a realizarse el día **Miercoles 17 de Enero del 2018** en la Sala de Sesiones de la Comisión, ubicada en el sexto piso, ala oriental del Edificio de Palacio Legislativo, en las calles Piedrahíta y Av. 6 de diciembre del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día

- 1.-Conocimiento de la Resolución CAL-2017-2019-161 del Consejo de Administración Legislativa del Proyecto de Ley Organica Reformatoria del Poyecto de Discapacidades.
2. Conocimiento de la Resolución CAL-2017-2019-127 del Consejo de Administración Legislativa del Proyecto de Ley para el mejoramiento de la calidad de los servicios de Salud.
3. Conocimiento de la Resolución CAL-2017-2019-162 del Consejo de Administración Legislativa del Proyecto de Ley Organica de Prevención y Sanción de la violencia en el Deporte, y presentacion realizada por el Asambleista Lcdo. Carlos Vera.
4. Conocimiento de la Resolución CAL-2017-2019-214 del Consejo de Administración Legislativa del Proyecto delCodigo Organico Integral de Salud, y presentacion realizada por la Asambleista. Abg. Blanca Poly Ugarte

Atentamente,



Ab. Alexis Noboa Arregui

Secretario Relator

Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud

